



DECRETO EXENTO N° 1015 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

10 MAR 2023

- RESOLUCIÓN EXENTA N° 203 de fecha 22 de febrero de 2023 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para la ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal".
- Convenio de Transferencia de recursos programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Maule y Municipalidad de Cauquenes, de fecha 22 de febrero de 2023.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio de **Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo**, de fecha 22 de febrero de 2023 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, **representado por su Secretario (S) Regional Ministerial don Hugo Ignacio Romero Quezada** y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes representado por su **Alcalde (S) don Rafael Esteban Correa Orellana**, mediante el cual la Subsecretaria de la Niñez transferirá a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la suma total de \$12.396.287 (doce millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y siete pesos), dichos recursos se transferirán en 1 cuota.
- 2.- **NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, quien tendrá la responsabilidad del adecuado Desarrollo del Convenio.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- **IMPÚTESE** a la Cuenta Administración de Fondos, Código 214-05-33 "**Programa de Fortalecimiento Gestión Municipal**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Programa FFM CHcc.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.